

Tutorial para la registraci3n de Bases de Datos ante la

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (versi3n 1)

Ley de Protecci3n de Datos Nro. 25.326 y Decreto Reglamentario Nro. 1558/01

- Registraci3n de Bases de Datos Privadas de los Profesionales en Ciencias Econ3micas - (Opci3n Gratuita)

Recientemente ha sido publicada en la web oficial del Consejo Profesional de Ciencias Econ3micas de la Ciudad Aut3noma de Buenos Aires, una nota titulada “ [Bases de datos de Profesionales en Ciencias Econ3micas. Oportunidad de regularizar y evitar sanciones](#) ”, mediante la cual establece el **procedimiento a seguir conforme el Convenio** firmado entre la Instituci3n y la Direcci3n Nacional de Protecci3n de Datos Personales que posibilita la “Inscripci3n Simplificada” en la web del Ministerio de Justicia y derechos Humanos y que requiere finalizar el tr3mite previa legalizaci3n de la documentaci3n en el Consejo Profesional y pago del arancel de \$ 40.-

No obstante, existe la **opci3n de hacer el tr3mite tambi3n v3a web de manera totalmente gratuita** sin necesidad de **legalizar la documentaci3n en el Consejo Profesional** ya que solo requiere certificar la firma, por ejemplo en una entidad bancaria. En consecuencia, los profesionales en ciencias econ3micas de todo el pa3s, a3n los matriculados en el Consejo Profesional podr3n optar por este procedimiento.



Ante la existencia de esta posibilidad, y en car3cter de colaboraci3n a la comunidad profesional, explico a continuaci3n el procedimiento con las respectivas impresiones de pantallas haciendo antes la correspondiente aclaraci3n:

Atenci3n: Ser3n gratuitas las inscripciones que se realicen con el formulario FA.01 (articulo 21 de la Ley N3 25.326) cuando la sumatoria de las personas registradas en todas las bases de datos inscriptas sea menor a 5.000, con excepci3n de los casos previstos en el art3culo 73 de la Ley N3 25.326 (datos sensibles).

El tr3mite se inicia completando un formulario electr3nico:

- 1) Ingresar a www.jus.gov.ar/datospersonales.
- 2) Seleccionar “**Registro Nacional de Bases de Datos**” y luego “**Bases Privadas**”.



Tutorial para la registración de Bases de Datos ante la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (versión 1)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

escriba su búsqueda aquí...

EL MINISTERIO LA JUSTICIA ARGENTINA ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREAS TEMÁTICAS PRENSA TRÁMITES Y SERVICIOS

Inicio / Dirección Nacional de Protección de Datos Personales / Registro Nacional de Bases de Datos

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales
Registro Nacional de Bases de Datos

Es el medio que la ley otorga para conocer y controlar a los registros, archivos, bases o bancos de datos que traten datos personales. **El acceso para consultas al Registro es público y gratuito.**

Por medio de él todas las personas podrán conocer qué tipo de información es la que maneja cada base de datos y quién es el responsable de la misma.

Asimismo, la inscripción significará, para las bases de datos, cumplir con uno de los requisitos de licitud que exige la Ley Nº 25.326 (art. 3º y 21 inciso 1).

De este modo se asegura la efectiva tutela de los datos personales. Los particulares podrán acudir a la DNPPD a efectos de conocer qué bases de datos pueden tener sus datos, quién es el responsable, y luego acudir a dichos registros, archivos, bases o bancos de datos para corregir, suprimir o rectificar el asiento.

Ejercer sus Derechos
Recomendaciones
Red Argentina
Glosario
Preguntas Frecuentes
VII Seminario Nacional e Internacional
Registro Nacional de Bases de Datos
Isologotipo
Avisos
Bases Públicas
Bases Privadas
¿Por qué registrar una base?
Pasos a seguir para Registrarse
Finalidades de las Bases de Datos
Inscripción simplificada
Documentos
Documentos de Identidad Cuestionados
Inspección y Control
Centro de Jurisprudencia
Comunicaciones Interjurisdiccionales

ersonales/registro/bases-privadas.aspx

3) Se despliega una pantalla titulada "Pasos a seguir para Registrarse" que recomendamos leer. Luego, hacer click en la opción "**Formulario de Inscripción**".

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

escriba su búsqueda aquí...

EL MINISTERIO LA JUSTICIA ARGENTINA ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREAS TEMÁTICAS PRENSA TRÁMITES Y SERVICIOS

Inicio / Dirección Nacional de Protección de Datos Personales / Registro Nacional de Bases de Datos / Pasos a seguir para Registrarse

Registro Nacional de Bases de Datos
Pasos a seguir para Registrarse

Pasos a seguir para inscribir bases de datos ante este Registro Nacional:

Paso 1
Haga clic en la opción "Formulario de Inscripción"

escriba su Base

- Pasos a seguir para Registrarse (se recomienda su lectura con carácter previo a la inscripción)
- **Formulario de Inscripción**
- Valor de los honorarios

Consultas de interés

- Finalidades Reglamentadas
- Consulta de Contorno de los Responsables Inscripción

Ejercer sus Derechos
Recomendaciones
Red Argentina
Glosario
Preguntas Frecuentes
VII Seminario Nacional e Internacional
Registro Nacional de Bases de Datos
Isologotipo
Avisos
Bases Públicas
Bases Privadas
¿Por qué registrar una base?
Pasos a seguir para Registrarse
Finalidades de las Bases de Datos
Inscripción simplificada
Documentos
Documentos de Identidad Cuestionados

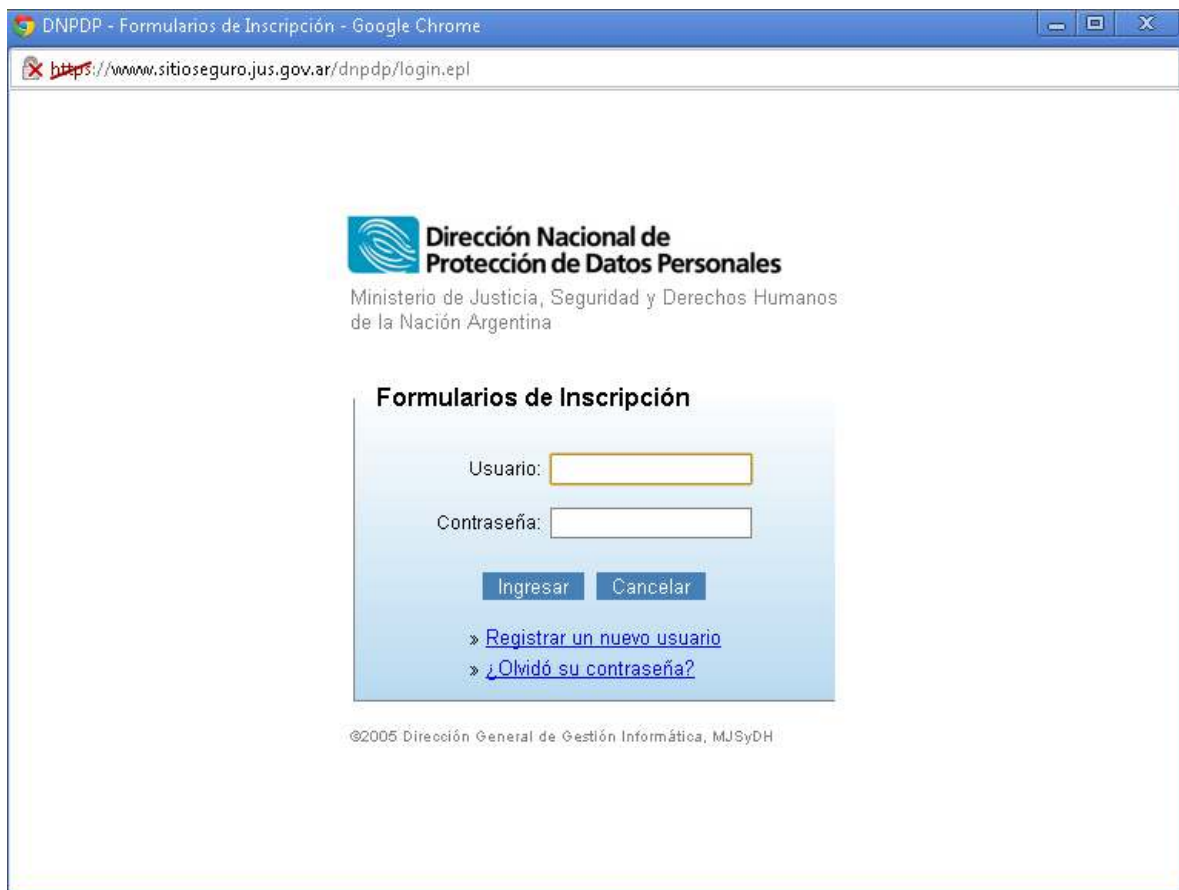
Tutorial para la registraci3n de Bases de Datos ante la

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (versi3n 1)

4) Si su navegador le impide abrir ventanas emergentes debe habilitarlas haciendo clic en "Opciones" y "Permitir ventanas emergentes". En el caso de usar Google Chrome, aparecer3 la siguiente pantalla y en la peque1a ventana que se despliega es necesario tildar la opci3n "Permitir siempre pop-ups de..." Y luego hacer clic en el enlace que aparece inmediatamente arriba dentro de la misma ventana.



5) Aparecer3 la siguiente ventana donde se le solicita Loguearse. Si ingresa por primera vez, es necesario elegir la opci3n "Registrar un nuevo usuario"



6) Aparecer3 la siguiente pantalla donde deber3 completar los campos del formulario electr3nico, luego completar la palabra de seguridad. Si no puede leerla correctamente presione sobre el bot3n "Aceptar" para obtener otro conjunto de letras que

Tutorial para la registraci3n de Bases de Datos ante la

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (versi3n 1)

permitir3 validar la operaci3n. Y nuevamente hacer click en "Aceptar" para Loguearse al sistema.



DNPDP - Formularios de Inscripci3n - Google Chrome

<https://www.sitioseguo.jus.gov.ar/dnpdp/alta-usuario.epl?pub=>

Nuevo Usuario

Elija un nombre de usuario:

Elija una contrase1a:

Reingrese contrase1a:

Ingrese su CUIT/CUIL:

Ingrese su email:

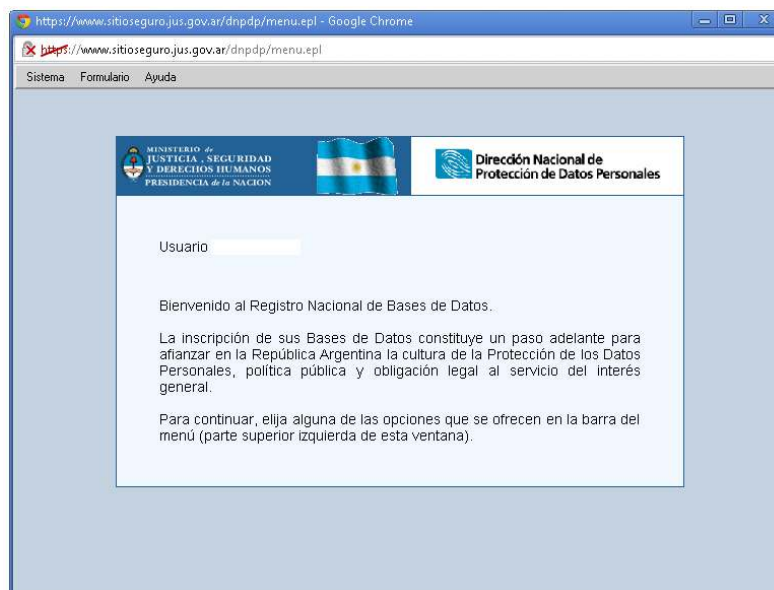
Identifique las cuatro letras que aparecen en la imagen siguiente:



Si en su monitor no se visualizaran adecuadamente, [pulse "Aceptar"](#) para obtener otro conjunto de letras.

Letras:

7) Una vez logueado, ver3 la siguiente pantalla con el men3 en la parte superior para generar los respectivos formularios online.



<https://www.sitioseguo.jus.gov.ar/dnpdp/menu.epl> - Google Chrome

<https://www.sitioseguo.jus.gov.ar/dnpdp/menu.epl>

Sistema Formulario Ayuda

MINISTERIO de JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PRESIDENCIA de la NACION

Direcci3n Nacional de Protecci3n de Datos Personales

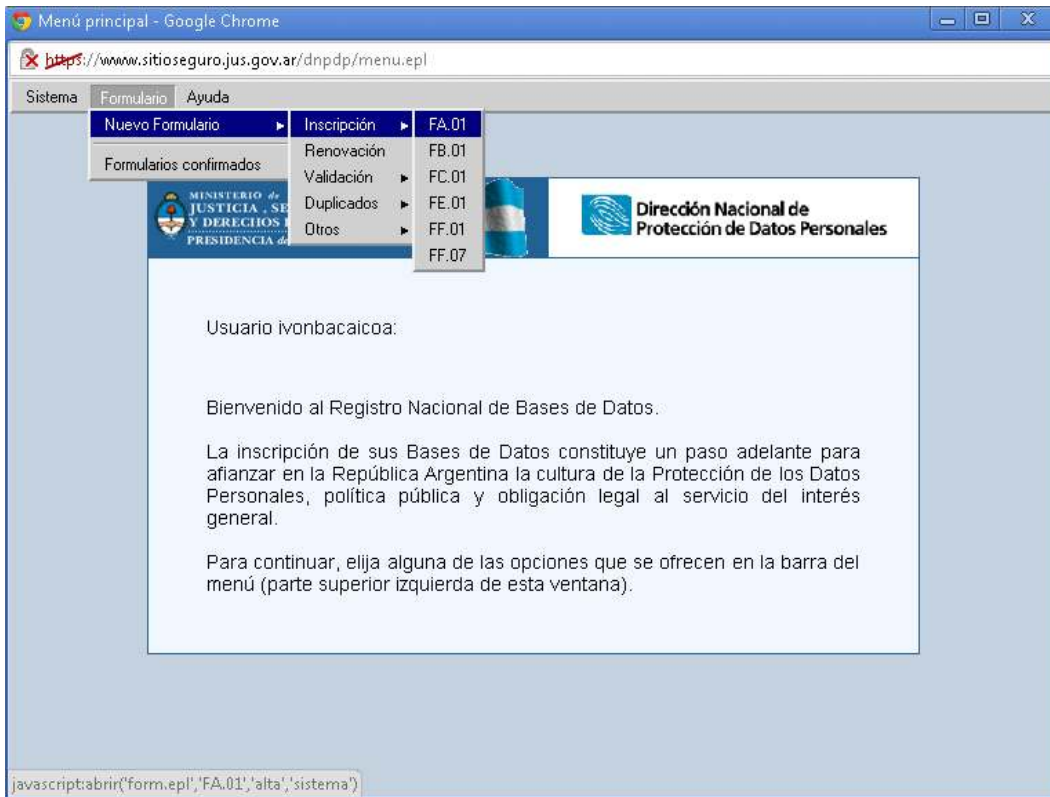
Usuario

Bienvenido al Registro Nacional de Bases de Datos.

La inscripci3n de sus Bases de Datos constituye un paso adelante para afianzar en la Rep3blica Argentina la cultura de la Protecci3n de los Datos Personales, pol3tica p3blica y obligaci3n legal al servicio del inter3s general.

Para continuar, elija alguna de las opciones que se ofrecen en la barra del men3 (parte superior izquierda de esta ventana).

Tutorial para la registración de Bases de Datos ante la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (versión 1)



8) Aparecerá en pantalla el formulario online que consta de 3 secciones.

La primera es donde debe volcarse la información relativa a Responsable, Identificación y Ubicación del Banco de Datos. Una vez completado es necesario presionar el botón "Procesar"

Sistema Formulario Ayuda

MINISTERIO de JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS PRESIDENCIA de la NACION

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales

FORMULARIO FA.01 de INSCRIPCIÓN
REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS,
Ley 25.326 y DECRETO REGLAMENTARIO 1558/01

Normativa: [Abrir ventana](#)

ADVERTENCIA PRELIMINAR

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley N° 25.326 se advierte que los datos que se ingresen serán utilizados para los fines de registro, control y demás facultades que la Ley N° 25.326 le otorga a esta Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. Los declarantes en el presente formulario tienen derecho a acceder y en su caso rectificar o cancelar sus datos personales ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano responsable del Banco de Datos del Registro.

Para obtener mayor información sobre el presente formulario FA.01 y el Procedimiento de Inscripción, consúltenos a los Tel. (54-11) 4383-8512/13/14/15 y 4383-8521 por correo electrónico a la dirección: datospersonales@jus.gov.ar

Nota: Los campos indicados con un asterisco (*) son obligatorios y deben ser completados en todos los casos.

1. RESPONSABLE, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL BANCO DE DATOS

1.a. Responsable del Banco de Datos

Nombre o razón social *

Documento, CUIT/CUIL * DNI * Nro. *

Calle * Nro. Piso Dpto.

Localidad * CP

Tutorial para la registraci3n de Bases de Datos ante la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (versi3n 1)

Luego, debemos "Agregar un Banco de Datos" y se desplegar3 una pantalla como la siguiente:

Banco de Datos declarado en Formulario FA.01

1.b. Identificar el Banco de Datos que registra

Nombre *

1.c. Ubicaci3n principal del Banco de Datos

Calle * Nro. Piso Dpto.

Localidad * CP

Provincia * Ciudad de Buenos Aires

País * ARGENTINA

Tel3fono Fax

Email

2. CARACTERÍSTICAS Y FINALIDAD DEL BANCO DE DATOS

2.a. Declarar las finalidades principales a las que se destinan los datos contenidos en el Banco de Datos *

- Gesti3n contable, fiscal y administrativa
- Salud
- Educaci3n
- Seguridad
- Servicios economico-financieros y seguros
- Servicios de telecomunicaciones
- Recursos humanos
- Servicios informatizados por cuenta de terceros
- Prestaci3n de servicios de informaci3n crediticia
- Publicidad, venta directa y similares
- Encuestas de opini3n, mediciones y estadísticas
- Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales
- Actividades políticas, religiosas, sindicales
- Otras

Es un formulario muy extenso con variedad de opciones. Recomendamos la lectura de las preguntas frecuentes que transcribimos a continuaci3n:

Dudas m3s frecuentes para completar los formularios

1. b. Identificar el Banco de Datos que registra

Usted debe darle un nombre al Banco de Datos que registra. Ese nombre debe ilustrar de qu3 se trata esa base. De esa forma le servir3 para, al momento de la renovaci3n anual, actualizar m3s f3cilmente los distintos Bancos de Datos que complete.

Se recomienda la utilizaci3n de los siguientes nombres: clientes / pacientes / empleados o recursos humanos / proveedores.

3. a. ¿Trata datos sensibles (Art. 2º de la Ley Nº 25.326)? *

Le recordamos que datos sensibles son aquellos que revelan origen racial y 3tnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filos3ficas o morales, afiliaci3n sindical e informaci3n referente a la salud o a la vida sexual.

Tutorial para la registraci3n de Bases de Datos ante la

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (versi3n 1)

En caso de hacer tratamiento de dichos datos deber1 indicar la norma que lo autoriza. Por ejemplo aquellos que poseen datos sobre la afiliaci3n sindical, si corresponde, lo pueden justificar en la Ley N1 23.551. La autorizaci3n para que el empleador posea datos de salud de sus empleados surge de la normativa laboral, etc.

Le recordamos que para los establecimientos sanitarios p1blicos o privados y los profesionales vinculados a las ciencias de la salud es el art. 81 de la Ley N1 25.326 el que autoriza el tratamiento de dichos datos.

4. a.2. 1Los datos deben ser facilitados por su titular de manera obligatoria? *

En este punto se entiende por obligatorio cuando existe una norma legal que as1 lo dispone. No es el supuesto en que las partes facilitan sus datos porque en caso contrario no puede llevarse adelante una relaci3n contractual.

5. a. Cesi3n de datos:

Se entiende por cesi3n de datos toda comunicaci3n de los mismos a un tercero. La misma abarca tanto la transferencia por medios electr3nicos como la divulgaci3n verbal o visual. No se incluyen las transferencias de datos al prestador de servicios de tratamiento por cuenta del responsable, punto 13 del presente y art. 25 de la Ley N1 25.326.

7. Tiempo de conservaci3n de los datos.

Seg1n el inc. 71 del art. 41 de la Ley N1 25326 los datos deben ser destruidos cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a los fines para los cuales hubiesen sido recolectados. Por este motivo es err3neo consignar en dicho punto que los datos se conservan por tiempo indeterminado.

Si el tiempo de conservaci3n no es determinado deber1 explicar en la ventana del punto 7.b. el criterio de conservaci3n que implementa, es decir, hasta cu1ndo son necesarios o pertinentes de acuerdo a la actividad que realizan.

8.c. Banco de Datos accedido en forma remota.

Se refiere al caso en que el Banco de Datos pueda ser accedido por personal propio o terceros en forma remota (a trav3s de una red propia de equipos interconectados -Intranet-, o una red no propia -Internet-, o acceso v1a m3dem).

9. Modo en que se relaciona la informaci3n registrada.

Se refiere a cu1l es el dato principal que al ser ingresado al software de la base de datos nos lleva al resto de la informaci3n que se tiene sobre una persona f1sica o jur1dica. Generalmente suelen ser nombre y apellido, DNI, legajo, etc.

10. a. Adopta medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad pueden ser f1sicas o l3gicas. Por ser obligatorio adoptarlas (el art. 9 de la Ley establece: "El responsable o usuario del archivo de datos debe adoptar las medidas t3cnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteraci3n, p3rdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de informaci3n, ya sea que los riesgos provengan de la acci3n humana o del medio t3cnico utilizado").

11. b. Indicar las condiciones que debe cumplir el titular del dato para acceder a sus datos.

Normalmente el titular del dato deber1 dirigirse a ustedes por alguno de los medios que establecieron en el punto 11. a. Deber1 posteriormente acreditar su identidad.

11. c. Derecho de confidencialidad, rectificaci3n, actualizaci3n y supresi3n.

Indicar el procedimiento establecido para el ejercicio de los derechos de rectificaci3n, actualizaci3n, supresi3n y confidencialidad.

El procedimiento correcto es recibir el pedido por la v1a establecida en el punto 11.a y, habiendo cumplido el interesado con los requisitos del punto 11.b, en caso de corresponder, realizar la rectificaci3n / actualizaci3n / supresi3n en el plazo que estable el art. 16 de la Ley N1 25.326 (no m1s de 5 d1as h1biles).

13. Contrataci3n de servicios de tratamiento de datos con terceros.

Debe contestarse en caso de contratarse, por ejemplo, una liquidaci3n de sueldos por un tercero, el hosting de una p1gina web, servicio de call center, etc.

9) Al completarlo y confirmarlo volveremos a la pantalla del punto 8) y al completar todos los campos, presionar el bot3n "Aceptar" para confirmar la carga de datos. **Verificar bien** la informaci3n ingresada antes de presionar "Aceptar", ya que

Tutorial para la registraci3n de Bases de Datos ante la

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (versi3n 1)

una vez confirmado no podr3 modificar los datos y deber3 solicitar asistencia t3cnica.

Email 3:

Email 4:

Email 5:

14. Identificar los Bancos de Datos que registra

Agregar un Banco de Datos:

14. NOTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN *

FINALIZACIÓN DE CARGA DE DATOS DEL FORMULARIO FA.01

Si considera que la informaci3n incorporada al Formulario FA.01 es correcta oprima el bot3n "Confirmar" para finalizar la carga. En caso de considerar que la carga del Formulario FA.01 es incorrecta oprima el bot3n "Cancelar" para reiniciar el tr3mite.

Confirmar la carga del Formulario FA.01

Cancela la carga del Formulario FA.01

La Direcci3n Nacional de Protecci3n de Datos Personales, 3rgano de Control creado por Ley N3 25.326 funciona en Sarmiento 1118 53 piso. Tel. 4383-8512/13/14/15 y 4383-8521. 4328-3015 al 19 mt. 1404/1406/1407

© Copyright 2005 Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Todos los Derechos Reservados

10) Aparecer3 una 3ltima pantalla como la siguiente donde podremos ver el detalle de la informaci3n volcada y generar el formulario con nro. de tr3mite y c3digo de barras con la nota a adjuntar.

Men3 principal - Google Chrome

www.sitiosseguro.jus.gov.ar/dnmdp/forms-procesados.epi?top=&obj=&renov=0&c_form=0&c_formold=0&tfom=

Sistema Formulario Ayuda

Formularios Confirmados

Formulario	Estado	Importe	Registro	
FA.01 N3	Cargado (pago pendiente)			<input type="button" value="Detalle"/> <input type="button" value="Imprimir"/>

Para finalizar el tr3mite de inscripci3n ante el Registro Nacional de Bases de Datos, el profesional debe presentar la impresi3n del Formulario y Nota generadas conforme el punto anterior, **debidamente firmado** por el profesional y con su firma certificada ante escribano o entidad bancaria.

IMPORTANTE:

Al generar el formulario conforme las instrucciones y en la medida que las personas declaradas no superen las 5000, no deber3 arrojar importe a pagar. Ello conforme:

Atenci3n: Ser3n gratuitas las inscripciones que se realicen con el formulario FA.01 (art3culo 21 de la Ley N3 25.326) cuando la sumatoria de las personas registradas en todas las bases de datos inscriptas sea menor a 5.000, con excepci3n de los casos previstos en el art3culo 73 de la Ley N3 25.326 (datos sensibles).

En consecuencia el n3mero a volcar debe ser menor a 5000 personas. Eso significa que debe introducirse una cantidad hasta 4.999

De lo contrario, el formulario arrojar3 una suma a pagar de \$ 300 que es el costo del mismo conforme el Tarifario publicado en la web. Ver <http://www.jus.gov.ar/media/33487/tarifario.pdf>